

## **BASES DE LOS I PREMIOS CEPYME 2014**

La **Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)** y la **Federación Española de Autónomos (CEAT)** convocan los I PREMIOS CEPYME, 2014. Estos premios pretenden promover el reconocimiento social de la figura del empresario y divulgar el desempeño de su labor al servicio de la sociedad, en el marco de un tejido productivo integrado mayoritariamente por pymes y autónomos, que representan más del 99% de las empresas, casi dos terceras partes del PIB, y sostienen el 75% del empleo.

**CATEGORÍAS.** Se establecen las siguientes categorías:

- Pyme del Año
- Pyme Innovadora
- Pyme Internacional
- Pyme Responsabilidad Social empresarial
- Pyme Startup
- Empresario Autónomo del año

### **PRIMERA. CANDIDATOS**

Podrán participar como candidatos a los Premios establecidos para las pymes todas las empresas con menos de 250 empleados y menos de 50 millones de facturación anual, cuya sede social principal esté en España y en cuyo capital no participe de forma mayoritaria una gran empresa.

Podrán aspirar al Premio Empresario Autónomo del Año todos los inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), residentes en España y que ejerzan su actividad en o desde nuestro país.

La participación en los Premios CEPYME es gratuita.

### **SEGUNDA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS. DOCUMENTACIÓN y VALIDEZ**

Las pymes podrán presentar su candidatura a las siguientes categorías establecidas: Pyme del año, Pyme Innovadora, Pyme Internacional, Pyme Responsabilidad Social Empresarial y Pyme Startup. Los candidatos se podrán presentar a una o más de las categorías mencionadas anteriormente indicando los méritos que confluyen en cada una de ellas con base en los criterios establecidos en el apartado tercero de estas bases.

Los autónomos podrán presentar su candidatura exclusivamente a la categoría Empresario Autónomo del Año.

Para participar como candidato en alguno de los premios será necesario cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción situado en las páginas web de CEPYME ([www.cepyme.es](http://www.cepyme.es)) y de CEAT ([www.ceat.org.es](http://www.ceat.org.es)). En dichas páginas encontrarán toda la información referente a la convocatoria, bases, instrucciones, jurado, etc.

La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección de los I Premios CEPYME 2014.

#### **Documentación a presentar vía web:**

La información a presentar en cada categoría estará compuesta al menos por:

- 1) Breve descripción de la empresa concursante (no más de cien palabras).
- 2) Méritos de la candidatura para optar a cada categoría (enumere y exponga los méritos de su candidatura que coincidan con los indicados, mediante una memoria de no más de mil palabras).
- 3) Facturación (total de ventas) y beneficio (o pérdidas) antes de impuestos en 2012 y 2013.

Cualquier otra información complementaria que se considere de interés para optar al premio podrá remitirse con documentos en formato texto, pdf o jpg.

Los participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas.

Para presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque esta podrá ser solicitada posteriormente a los participantes que resulten seleccionados para la fase final.

#### **TERCERA. MÉRITOS CONSIDERADOS EN CADA CATEGORÍA**

Los criterios de valoración de los méritos de los candidatos que se tendrán en cuenta para obtener el premio de cada una de las categorías serán los siguientes:

#### **PYME DEL AÑO**

Se concederá a la pyme que haya destacado en 2013 por su excelencia empresarial. Para ello se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Actividad empresarial
- Innovación
- Internacionalización
- Responsabilidad Social Empresarial

## **PYME INNOVADORA**

Se concederá a la pyme que haya destacado en 2013 por haber generado valor en el mercado a través de la mejora de sus productos o servicios, y/o la mejora de la eficiencia interna de sus procesos y/o la mayor capitalización de los resultados de las innovaciones.

Se considerarán principalmente los siguientes criterios:

- **Estrategia de innovación.**
- **Medios y/o recursos humanos, tecnológicos y financieros.**
- **Sistema de gestión y comunicación.**
- **Impacto económico y capitalización de resultados.**

## **PYME INTERNACIONAL**

Se concederá a la pyme que haya destacado en 2013 por su presencia en el exterior y la comercialización internacional de sus bienes y servicios. Se considerarán principalmente los siguientes criterios:

- **Estrategia de internacionalización.**
- **Medios y/o recursos humanos y financieros.**
- **Promoción comercial y actividades de comunicación.**
- **Impacto económico.**

## **PYME RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

Se concederá a la pyme que haya destacado en 2013 por su labor decisiva para el buen desarrollo empresarial vinculado a una vertiente social y ética. Se considerarán principalmente los siguientes criterios:

- **Integración de la acción social en la estrategia de la empresa.**
- **Valor e impacto económico en la empresa.**
- **Impacto social.**

## **PYME STARTUP**

Se concederá a la pyme Startup (empresa con actividad comercial en el mercado con una vida inferior a dos años desde el momento de su constitución) que haya destacado en 2013 por generar, desarrollar y poner en funcionamiento una idea de negocio innovadora, con componente tecnológico avanzado y con un gran potencial de crecimiento para los próximos años. Se considerarán principalmente los siguientes criterios:

- **Innovación tecnológica.**
- **Proceso de validación en el mercado.**
- **Medios y recursos humanos y financieros.**
- **Potencial de crecimiento.**

#### **EMPRESARIO AUTÓNOMO DEL AÑO**

Se concederá al autónomo que haya destacado en 2013 por su esfuerzo emprendedor, capacidad de innovación y éxito de sus proyectos. Para ello se tendrán en cuenta principalmente los siguientes criterios:

- Desarrollo estructura empresarial.
- Innovación, diferenciación y posicionamiento mercado.
- Implicación personal y patrimonial.
- Potencial de crecimiento.

#### **CUARTA. PLAZOS PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS**

El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el día 25 de marzo del 2014 y finalizará a las 14:00 horas del día 30 de junio 2014.

#### **QUINTA. ACCESO FASE FINAL Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

A partir del 1 de julio se valoraran las diferentes candidaturas presentadas, seleccionado tres finalistas para cada categoría, que serán presentadas al jurado para su deliberación y adjudicación de los premios.

La organización podrá solicitar a los finalistas cualquier información complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado, con antelación suficiente para poder realizar sus trabajos de valoración.

La no aportación de esta documentación, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

#### **SEXTA. COMPOSICIÓN DEL JURADO Y DECISIONES**

El Jurado estará formado por expertos de diferentes ámbitos políticos, sociales, académicos y empresariales relacionados con las pymes.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del presidente del jurado.

El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios y será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno.

La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

#### **OCTAVA. PREMIOS**

En cada una de las categorías se otorgará un solo premio, consistente en un trofeo conmemorativo y un diploma acreditativo.

Los finalistas recibirán un diploma acreditativo.

Todos los premios son únicos e indivisibles.

#### **NOVENA. ENTREGA DE LOS PREMIOS CEPYME**

La ceremonia de entrega de los I PREMIOS CEPYME 2014 consistirá de un acto que se celebrará en la ciudad de Madrid. La fecha, lugar y hora de la celebración serán anunciados en la página web de CEPYME ([www.cepyme.es](http://www.cepyme.es)) y en la web de CEAT ([www.ceat.org.es](http://www.ceat.org.es)) y serán dados a conocer a través de los medios de comunicación.

#### **DÉCIMA. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN**

CEPYME y CEAT comunicarán a los finalistas que han alcanzado tal condición.

Los ganadores se darán a conocer durante la ceremonia de entrega de premios.

CEPYME y CEAT podrán dar a conocer a todas las entidades e instituciones que consideren conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a las empresas y autónomos ganadores y finalistas, así como la que acredita sus méritos, que podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial, implicando la aceptación de estas Bases la conformidad del concursante con la difusión antes indicada.

## **DECIMOPRIMERA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La participación en los I PREMIOS CEPYME 2014 implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura a los I PREMIOS CEPYME 2014, consienten expresamente la incorporación de dichos datos, bien a un fichero del que será responsable CEPYME, o bien a otro del que será responsable CEAT –en función de si la presentación de la candidatura se efectúa a través de una u otra organización–, así como su tratamiento y utilización en la gestión operativa de los I PREMIOS CEPYME 2014.

Los ganadores consienten automáticamente, al aceptar el premio, la utilización por parte de CEPYME y del patrocinador (Banco de Santander) de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con los I PREMIOS CEPYME.

Los participantes en los Premios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos, en los términos especificados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1.720/2007 de 21 de diciembre.

Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito a la Gerencia de CEPYME, calle Diego de León, nº 50 - 3ª planta. 28006 Madrid, acompañando en todo caso copia del D.N.I.

En Madrid, Marzo de 2014

Fdo: D. José Alberto González-Ruiz  
Secretario General de CEPYME  
Secretario del Jurado: I Premios CEPYME 2014